



**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
DEL PRADO WOLF FERNANDO S/ EJECUCION PRENDARIA**

Expte. N° 120541 (JAA) (1)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (08/10/2018) -
adjunta. solicita adecuación.

Rol procesal del peticionante: Dra. Leusz apoderada de la parte ejecutante.

Mar del Plata, 14 de Noviembre de 2018.-

I. Hágase saber a la peticionaria que la presentación electrónica en proveimiento cumple con el art. 1 y 4 del Anexo Unico de la Ac. 3886/18 de la SCBA.

Téngase presente lo manifestado.

II. Conforme lo solicitado, hágase saber a las partes y al martillero designado que la venta ordenada a fojas 103/104 se llevará a cabo mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de conformidad con lo previsto en el art. 562 del CPCC (texto según ley 14238) y en los artículos 1 y siguientes del Ac. 3604 de la SCBA.

a) Lapso de duración de la subasta.

Una vez que sea fijada la fecha de la subasta de acuerdo a lo que sobre el particular proponga el martillero Norberto Ise, el acto tendrá una duración de diez (10) días hábiles, salvo que se extienda en los términos del art. 42 del anexo del Ac. 3604 (art. 562 del CPCC; art. 30 del anexo Ac. 3604 de la SCBA).

b) Publicidad.

Además de la ordenada en el punto 2 de fojas 103 ("Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad), publíquese en el portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo de la subasta (Art. 2 del anexo de la ac. 3604 de la SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información contenida en los edictos, se podrán



visualizar fotografías del bien automotor, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importe, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes (art. 562 del CPCC, art. 38 anexo del Ac. 3604 de la SCBA).

La duración de la subasta en los términos del apartado a), deberá ser consignada expresamente en los edictos y en el portal web de Subastas Judiciales de la SCBA.

c) Inscripción de interesados y depósitos en garantía.

A los fines de poder participar en la presente venta judicial, los usuarios registrados deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta (art. 24 anexo Ac. 3604 de la SCBA).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales.

Aclárese que el I.V.A. es a cargo del comprador, no formando parte del precio, debiendo abonarse sólo en caso de corresponder, atento la situación del comprador frente al I.V.A..

Se hace saber que no se exige el depósito previo en garantía toda vez que la subasta del automotor fue ordenada sin base.

d) Monto de la oferta.

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 del anexo Ac. 3604, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto.

e) Comisión del Martillero.

Se fija en el 8% a cargo del comprador más el 10% de aportes previsionales calculados sobre esta. La parte adquirente deberá depositarla dentro de los 3 días de aprobada la subasta. La parte correspondiente al



ejecutado se sufragará con los fondos depositados en autos una vez aprobado el remate (art. 54 ley 19073).

f) Resultado del acto y rendición de cuentas.

Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del adquirente (código de postor y monto de adjudicación), consignará los demás postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos.

El acta deberá ser adjuntada a las presentes dentro de los 3 días de finalizada la subasta, conjuntamente con la rendición de cuentas (arts. 558, 567, 574, 575, 577, 579 y 580 del C.P.C.).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta.

Una vez que se apruebe la rendición de cuentas realizada por el martillero y depositado el saldo de precio, el auxiliar procederá a la entrega del bien automotor otorgando recibo, que deberá presentar en el expediente (art. 563 del CPCC; art. 38 anexo ac. 3604 de la SCBA).

Déjase constancia que los interesados se encuentran autorizados para el empleo de medios de pago electrónicos o la transferencia electrónica de fondos, tanto para integrar la garantía referida en este artículo, cuando corresponda, como para abonar la postura que resultare ganadora de la subasta (art. 562 del CPCC.).

A tales fines, líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a los fines de que proceda a la apertura de cuenta a nombre de autos.

g) Saldo de precio-Posesión.

Deberá ser depositado al quinto días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En esa oportunidad se mandará a entregar la posesión del bien en los términos establecidos en el apartado f) del presente.

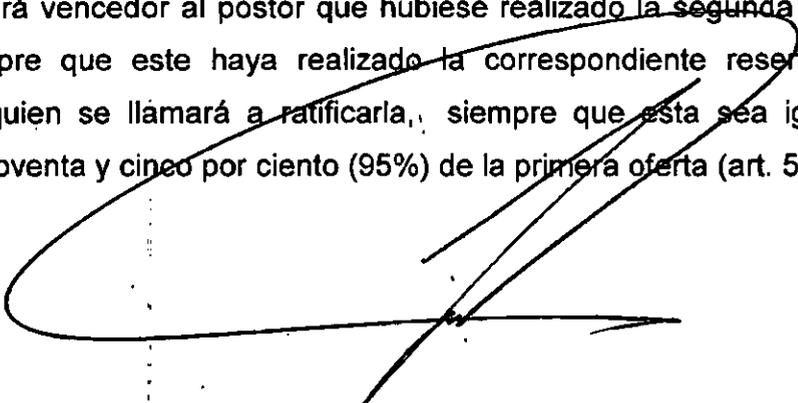
El depósito deberá contener -además del saldo de precio-, la parte proporcional de la comisión del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales.



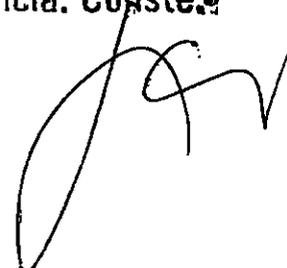
h) Postor remiso.

Si no se perfeccionare la venta por culpa del postor declarado remiso y se decretare un nuevo remate, aquel perderá todos los importes realizados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, los intereses acrecidos y las costas causadas por su culpa (art. 585 del CPCC).

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de existir más de un postor, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que este haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla, siempre que esta sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la primera oferta (art. 585 del CPCC).


MAXIMILIANO COLANGELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

En fecha 15 / NOV / 2018 se libró oficio
electrónico al Banco Provincia. Conste.





**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
DEL PRADO WOLF FERNANDO S/ EJECUCION PRENDARIA**

Expdte. N° 120541 (JAA) (2)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (21/11/2018) - hace notar. se establezca.

Rol procesal del peticionante: Dra. Leusz apoderada de la parte ejecutante.

Mar del Plata, 26 de Noviembre de 2018.-

Atento lo pedido y siendo exacto lo expuesto por la peticionante por cuanto en el decreto de venta dictado a fojas 103/104 se fijo como base de subasta la suma de \$80.000.- (ver punto 1 del auto de referencia) corresponde establecer el depósito en garantía correspondiente.

En consecuencia, todos los interesados en compra en subasta del automotor embargado deberán efectuar el depósito previo en garantía que se fija en el 5% del valor de la base de subasta, esto es la suma de \$4.000.-. Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata, excepto que el oferente solicite su reserva a efectos de lo normado en el art. 585, segundo párrafo del CPCC. Dichos fondos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna.

**MAXIMILIANO COLANGELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
DEL PRADO WOLF FERNANDO S/ EJECUCION PRENDARIA**

Expdte. N° 120541 (JAA) (1)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (21/02/2019) - se
tenga por cumplido. se provea.

Rol procesal del peticionante: Dra. Leusz apoderada de la parte ejecutante.

Mar del Plata, 25 de Febrero de 2019.-

I. Atento lo pedido y no habiendo cumplido el demandado con la intimación practicada en el punto 5 del decreto de venta dictado a fojas 103/104, la que le fue notificada "ministerio legis" (v. sentencia de fojas 80/81), dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar (arts. 150, 155 y 558 inc. 2° del C.P.C.C.).

II. Conforme lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado a fojas 158 (ver presentación electrónica n°253101078017518199 de fecha 14/02/2019), tiénese al martillero Norberto Ise por renunciado al cargo por el cuál fuera propuesto oportunamente (art. 64 inc. "b" de 10973)

Asimismo, tiénese por designado al nuevo martillero propuesto a fin de intervenir en la subasta decretada a fojas 103/104, al Martillero Miguel Angel Oppido, Reg.1291 del C.M.P Mar del Plata, quien previa aceptación del cargo por ante el actuario, procederá a cumplir con su cometido en legal forma. Notifíquese personalmente o mediante cédula de estilo (art. 135 del CPCC).

MAXIMILIANO COLANGELO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

2do. desp.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



5

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DEL PRADO WOLF FERNANDO S/ EJECUCION PRENDARIA 120541 (LB)

En Mar del Plata, en fecha 28 de Febrero de 2019, siendo las 09:02:45 A.M. hs., se presenta en Secretaría el Sr. OPPIDO MIGUEL ANGEL , quien acredita identidad con DNI 5.084.626 y domicilio constituido en AV. INDEPENDENCIA 2337 1ERO 6 al sólo efecto de manifestar su conformidad y aceptación del cargo de perito MARTILLERO PUBLICO con que ha sido designado en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DEL PRADO WOLF FERNANDO S/ EJECUCION PRENDARIA " (v. fs. 161), de trámite por ante éste Juzgado y Secretaría, jurando desempeñar el mismo fielmente. No siendo para más, finaliza el acto firmando el compareciente ante mi lo cual certifico, extendiéndose copias de la presente al interesado.


MIGUEL A. OPPIDO
MARTILLERO Reg 1291


LUCRECIA COLUMBA
Auxiliar Letrada



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
DEL PRADO WOLF FERNANDO S/ EJECUCION PRENDARIA**

Expte. n° 120541 (JAA) (1)

Objeto de petición: PRESENTACION ELECTRONICA (29/03/2019) -
propone fechas subasta. visita. edictos. préstamo.

Rol procesal del peticionante: Martillero Oppido.

Mar del Plata, 11 de Abril de 2019.-

I. Tiénese por designada fecha y lugar de la venta a saber: inicio de la subasta el día 13 de mayo de 2019 con finalización de la misma el día 27/05/2019, las visitas el día 2/5/2019 de 10 a 11 hs. en la calle Bolívar n°2948 de la ciudad de Mar del Plata (Colegio de Martilleros).

a. Comuníquese por Secretaría al Registro de Subastas Judiciales Departamental.

b. Previo a fijar la fecha de acta de adjudicación propuesta (5/06/2019) deberá encontrarse aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente (ver fojas 155 aps. "f" y "g").

II. Publíquense edictos en la forma ordenada a fojas 103/104 y conforme a lo establecido por el art. 575 del C.P.C.C..

III. Conforme con lo pedido y en virtud de lo dispuesto en el art. 127 del C.P.C., facilítense los autos al peticionario, Martillero MIGUEL ANGEL OPPIDO, bajo su responsabilidad y apercibimiento de aplicarle la sanción prevista en el art. 128 del Código Adjetivo, por el plazo de tres días. Entréguese por Secretaría, bajo debida constancia (art. 34 inc. 5to. ap. "a", "c" y "e"; 127, 128 y ccdtes. del C.P.C.; capítulo 1ro. de la Res. 654/1973 de la S.C.B.A.).

MAXIMILIANO COLANGELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En fecha/...../..... retirá el Dr./Dra.

En fecha/...../..... devuelve el Dr./Dra.

OFICIO

Mar del Plata, 13 de mayo de 2019.

***A la Sra. Encargada del Registro General
de Subastas Judiciales Deptal***

Dra. Marcela Melba

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de los autos caratulados "**Volkswagen SA de Ahorro para fines determinados c. Del Prado Wolf Fernando s. Ejecución Prendaria**" Exp. 120541 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial n°13 Deptal, Secretaría a mi cargo, a los efectos de poner en su conocimiento, lo siguiente:

- 1) La comisión del martillero es del 8% a cargo del comprador más el 10% de aportes previsionales calculados sobre la comisión.
- 2) Deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, es decirs, simultáneamente con el depósito del saldo de precio.

Solicito tenga a bien informar por este medio cualquier inconveniente o información que resulte necesaria a los efectos de tomar nota de lo informado por medio del presente.

Aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

FEDERICO FONT

SECRETARIO